Póliza de seguro de accidentes personales - colectivo - estándar

la segunda PERSONAS

Emitida en Rosario, a los 28 días del mes de noviembre del 2025

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe -Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

002-030-0060442702-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
60.442.702	12h del 13/12/2025	12h del 13/06/2026	Renovación	000	-	182 días	5 Cuotas

Información del tomador

Sebastian Enrique Mussato Santibañez
B San Telmo 13
5570 - General San Martin (Mza)

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20333211441
Cond. de IVA: No Categorizado
Ing. Brutos: Convenio Multilateral
Sell. Pcial: 100 %

"LA SEGUNDA" Compañia de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

Información del riesgo

Detalle de personas, coberturas y sumas aseguradas según ANEXO A

Clausula de no repetición: Clausula Adicional N° 66

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Cláusulas y anexos que forman parte integrante del presente contrato

Condiciones Generales Específicas: CGC, CGE2
Cláusulas Adicionales: CA50, CA46B, CA1, CA2, CA66
Condiciones Específicas:

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

Detalle de facturación

Prima:	69.439,66	**Imp. y Tasas:**	817,08	**(*) IVA s/R. Financ.:**	1.016,39
Recargo Financiero:	4.839,94	**IVA 21%:**	14.582,33		
T.E.A.:		**IVA 0%:**	9.437,22		
Subtotal:	74.279,60	**Sell. pcial.:**	928,50	**Premio final:**	101.061,12
Impuestos Internos:	0,00	**Perc. I/B:**	0,00	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 7801

Gomina, Luisina Angeles

Barrio 4° Cec - M2 C 26 S/n
5570 - General San Martin (Mza)

Matrícula: 103299

Mail: lgomina@lasegunda.com.ar

Teléfono: 2634615164

Zona: 46

Zona Mendoza

Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)

Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°87958 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Detalle de plan de pago - Accidentes Personales		
N° de factura	Fecha de vencimiento	Importe
1009545213	13/01/2026	$ 20.229,12
1009545214	13/02/2026	$ 20.208,00
1009545215	13/03/2026	$ 20.208,00
1009545216	13/04/2026	$ 20.208,00
1009545217	13/05/2026	$ 20.208,00
Conocé tus pagos pendientes haciendo click **aquí**		